

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****ESCISIÓN DE EMPRESAS**

**31181** *INDUSTRIAS PECUARIAS DE LOS PEDROCHES, S.A.*  
*(SOCIEDAD SEGREGADA)*  
*INPECUARIAS POZOBLANCO, S.L.U.*  
*(SOCIEDAD BENEFICIARIA DE NUEVA CREACIÓN)*

Anuncio de Segregación

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles ("LME"), por remisión del artículo 73.1 de la LME, se hace público que con fecha 28 de junio de 2012, la Junta General Ordinaria de accionistas de Industrias Pecuarias de Los Pedroches, S.A. (la "Sociedad"), ha aprobado la segregación de la Sociedad a favor de una sociedad beneficiaria de nueva creación, Inpecuarias Pozoblanco, S.L.U. (la "Sociedad Beneficiaria de Nueva Creación").

La segregación implica el traspaso en bloque, por sucesión universal, de la parte del patrimonio de la Sociedad dedicada a la actividad de distribución de energía eléctrica de Pozoblanco, Añora, El Guijo y Belalcázar, constitutiva de una unidad económica, a favor de la Sociedad Beneficiaria de Nueva Creación y la atribución de las participaciones sociales de la Sociedad Beneficiaria de Nueva Creación a la Sociedad.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y a los acreedores de la Sociedad a obtener el texto íntegro del acuerdo de segregación adoptado, así como el Proyecto de Segregación y el Balance de Segregación, no siendo necesarios el informe de administradores sobre el proyecto de segregación ni el informe de expertos independientes, en los términos previstos en el artículo 78 Bis de la LME.

Se hace constar igualmente el derecho que asiste a los acreedores de la Sociedad de oponerse a la segregación en el plazo y en los términos previstos en el artículo 44 LME.

Pozoblanco, 28 de noviembre de 2012.- Presidente y Secretario del Consejo de Administración, respectivamente, Don Antonio Vizcaino Alcaide, y Don Luis Sánchez Castro.

ID: A120083556-1